

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°014-2024-CS-MDNI-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL A CANTERA - ALMENARES DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N°2642571.**

En, ciudad de Nuevo Imperial, a los 06 días de setiembre de 2024, en la Oficina de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, a las 09:00 horas, el Comité de Selección designados mediante **RESOLUCION GERENCIAL N° 050-2024-MDNI-GM**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°014-2024-CS-MDNI-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL A CANTERA - ALMENARES DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N°2642571**, a fin de realizar la apertura de los sobres electrónicos, admitir, calificar, evaluar las ofertas de la propuesta técnica.

El comité de selección deja constancia que de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron electrónicamente como (06) seis participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	03/09/2024	Válido		03/09/2024	10246727819	
2	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	03/09/2024	Válido		03/09/2024	10283152079	
3	Proveedor con RUC	10426122656	BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON	01/09/2024	Válido		01/09/2024	10426122656	
4	Proveedor con RUC	20604294488	CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CONSULTORA CONSTRUCTORA RQR S.A.C.	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20604294488	
5	Proveedor con RUC	20608520831	INCONS BUILDINGS S.A.C.	28/08/2024	Válido		28/08/2024	20608520831	
6	Proveedor con RUC	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	29/08/2024	Válido		29/08/2024	20609221578	

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

Acto seguido el comité de selección, procedió a la apertura de las ofertas presentadas electrónicamente, de conformidad numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento, obteniéndose el siguiente resultado:

**Entidad convocante:** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL  
**Nomenclatura:** AS-SM-14-2024-CE-MDNI-1  
**Nro. de convocatoria:** 1  
**Objeto de contratación:** Consultoría de Obra  
**Descripción del objeto:** SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL A CANTERA , ALMENARES DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N°2642571  
**Número de Contratación:** M.D.NUEVO IMPERIAL-2024-159

---

**Búsqueda de propuestas**

Estado de registro: [Seleccione] v      Postor: RUC/Código [ ]

Estado de la propuesta: [Seleccione] v

**Buscar**    **Limpiar**

**Regresar**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
1	20608520831	CONSORCIO PUENTE ALMENARES	05/09/2024	16:19:38	20608520831	05/09/2024	19:45:23	Enviado	Valido	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.



1. **CONSORCIO PUENTE ALMENARES** con **RUC N° 20608520831**: Su oferta consta de **156 folios**.

Acto seguido el comité de selección, procedió a verificar la documentación de las bases integradas para la admisión de ofertas en atención a lo dispuesto por el numeral 81.2. del artículo 81. Presentación de Ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones, obteniéndose el siguiente resultado:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CONSORCIO PUENTE ALMENARES
1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE Folio 6-8
2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE Folio 9-15
3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE Folio 16-18
4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE Folio 19-20
5) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	CUMPLE Folio 21-22
6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE Folio 23-25
7) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases	CUMPLE Folio 27-60
8) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO CORRESPONDE
9) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor	CUMPLE Folio 61-147
10) Solicitud de Bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	CUMPLE Folio 150 - 154
11) La oferta económica expresada en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6.)	CUMPLE Folio 156

1. Del cuadro precedente se advierte que la oferta del postor **CONSORCIO PUENTE ALMENARES** presento los documentos de los requisitos de admisibilidad, por lo que su oferta queda **ADMITIDA**.

Prosiguiendo con el desarrollo del procedimiento de selección el comité de selección, en atención a lo dispuesto por el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, acuerda calificar la oferta del postor **CONSORCIO PUENTE ALMENARES**, que fue admitida, obteniéndose el siguiente resultado:

**REQUISITO DE CALIFICACION**

	REQUISITO DE CALIFICACION	CONSORCIO PUENTE ALMENARES
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	
	<b>HABILITACIÓN</b>	
	Debera contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores – RNP Consultoría en Obras en edificaciones o viales, puertos y afines – Categoría B o superior	CUMPLE Folio 34-35
<b>B.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la contratación de servicio de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	CUMPLE Folio 32-60



<p>Se consideran servicio de consultoría de obras similares a las siguientes:  <b>ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICOS EN RENOVACION Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACION Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE PUENTES.</b></p> <p style="text-align: center;">- NO INCLUYE PUENTES PEATONALES</p>	
--	--

Del cuadro precedente se advierte que la oferta del postor **CONSORCIO PUENTE ALMENARES**, si cumple con los requisitos de calificación, por lo que su oferta queda **CALIFICADA**.

**FACTORES DE EVALUACION – EVALUACION TECNICA**

	FACTORES DE EVALUACIÓN (EVALUACION TECNICA)	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO PUENTE ALMENARES
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA EN EL POSTOR DE LA ESPECIALIDAD</b>	<b>60 PUNTOS</b>	<b>60 PUNTOS</b>
	<p><b>Evaluación:</b>            El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/. 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES)</b>, por la contratación de servicio de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p> <p><b>Acreditación:</b>            La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto Facturado acumulado por el postor por la prestación de servicio de consultoría en la especialidad</p> <p><b>M =&gt; (S/ 140,000.00) veces el valor referencial 60 puntos</b></p> <p><b>M =&gt; (S/ 120,000.00) veces el valor referencial y &lt;= (S/. 140,000.00) veces el valor referencial 30 puntos</b></p> <p><b>M =&gt; (S/. 100,000.00) veces el valor referencial y &lt;= (S/. 120,000.00) veces el valor referencial 10 puntos</b></p>	<p><b>60 puntos</b> FOLIO 63-92</p>
<b>B.</b>	<b>METODOLOGIA PROPUESTA</b>	<b>40 PUNTOS</b>	<b>40 PUNTOS</b>
	<p><b>Evaluación:</b>            Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Trabajo descriptivo</li> <li>- Metodología propuesta de procedimiento de desarrollo de la consultoría y diagrama de flujo</li> <li>- Rol e identificación de actividades del Plan Propuesto</li> <li>- Control de calidad para un resultado óptimo del estudio</li> <li>- Visita correspondiente al lugar donde se desarrolla ayuda memoria que evidencia el conocimiento del proyecto e identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución, se presentara como mínimo 06 fotos actualizadas.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b>            Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la Metodología que sustenta la oferta <b>40 puntos</b></p> <p>Desarrolla la Metodología que sustenta la oferta <b>0 puntos</b></p>	<p><b>40 puntos</b> FOLIO 93-145</p>
<b>PUNTAJE TOTAL (EVALUACION TECNICA)</b>		<b>100 PUNTOS</b>	<b>100 puntos</b>



FACTORES DE EVALUACIÓN (EVALUACION ECONOMICA)		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO PUENTE ALMENARES
A.	PRECIO	100 PUNTOS	100 PUNTOS
	<p><b>Evaluación:</b> Se evaluara considerando la oferta económica del postor</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditara mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo 06).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>100 puntos</p>	100 puntos
PUNTAJE TOTAL (EVALUACION ECONOMICA)		100 PUNTOS	100 puntos

#### DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez efectuada la evaluación técnica y económica se procede a determinar el puntaje total según lo especificado en el numeral 2.3. de las bases integradas que obra en el expediente de contratación, el resultado se aprecia a continuación:

POSTOR	C1	PUNTAJE DE EVAL. TECNICA	C2	PUNTAJE DE EVAL. ECONOMICA	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO PUENTE ALMENARES	0.80	100	0.20	100	1°

#### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En consecuencia, visto de los resultados, el comité de selección por unanimidad decide otorgar la BUENA PRO del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°014-2024-CS-MDNI-1 cuyo objeto es el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL A CANTERA - ALMENARES DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N°2642571;** al postor **CONSORCIO PUENTE ALMENARES** con una oferta económica de **S/. 70,900.00 (Setenta mil novecientos con 00/100 soles).**

Los integrantes del comité de selección, por **UNANIMIDAD** dan por aprobado los resultados del admisión, calificación y evaluación técnica y económica; y el contenido de la presente acta. Por lo tanto; con acuerdo pleno de los puntos tratados, se dio por finalizado el presente acto, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad, el 06 de setiembre del 2024 a las 11:00 horas, disponiéndose que el organo encargado de contrataciones de la entidad, efectue los registros correspondientes en el SEACE.

  
RICHARD OSCAR LUYO PAUCAR  
TITULAR PRESIDENTE

  
MARIBEL SOLEDAD BORDA LUYO  
TITULAR PRIMER MIEMBRO

  
MELISA VALERIANO SALDAÑA  
TITULAR SEGUNDO MIEMBRO